San Pedro de Ycuamandyyú, 02 de junio de 2022.-

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Me dirijo a usted con referencia al Llamado **"CD Nº: 08/2022 – SERVICIOS EN PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – PLURIANUAL - ID Nº 414037.**

En vista a que se ha presentado un solo oferente en al Acto de Apertura, por lo que el Comité Evaluó la oferta, y dicha empresa califico con las documentaciones presentadas y se procedió a la notificación respectivamente, y, que si bien conocemos lo contemplado sobre los plazos establecido en la norma para la interposición del recurso de protesta, establecido en los Art. 79 y 81 de la Ley 2051/03 no se ha cumplido con el plazo de la normativa, al respecto mencionamos, que la contratación de un profesional para el área de **SERVICIOS EN PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS** es urgente y de vital importancia para la institución sabiendo que será el encargado de: Inspeccionar las obras realizadas con fondos de la Institución, Realizar visitas periódicas a los edificios de la Institución y asentar las novedades en el Libro de Supervisión habilitado para el efecto, Controlar en forma efectiva el buen uso del anticipo entregado a los contratistas de obras civiles, Cuando la fiscalización, durante la ejecución de las obras y hasta la recepción definitiva de la misma, advirtiere vicios de construcción, dispondrá que el contratista proceda a demolerlas o corregir los defectos observados y le concederá un plazo prudencial para la realización, Comprobar periódicamente la calidad de los materiales, mano de obra y de los equipos que serán empleados en la obra, Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de los contratos de obras, Responder, en el plazo que le sea indicado, cualquier solicitud de provisión de informes, documentos o requerimientos que la Institución le realice sobre cuestiones inherentes a los trabajos fiscalizados, La provisión de las mismas serán entregados a los 5 días a partir de la recepción de la orden de compra y/o contrato, además estar a disposición todos los días hábiles, así como en horarios y días no hábiles si se presentasen casos de urgencias o situaciones que ameriten su presencia y debido a la naturaleza y urgencia institucional y la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución.

Esperando contar con la viabilidad del proceso, aprovecho la oportunidad para extenderle mis fraternos saludos.

Muy atentamente.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL SAN PEDRO U.O.C.
C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobierno Dptal. de San Pedro

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: "CD Nº: 08/2022 – SERVICIOS EN PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS – PLURIANUAL - ID Nº 414037

Bajo Declaración Jurada exponemos que

Teniendo en cuenta que la **Empresa "Arq. Alcides Inocencio Renault",** fue la única oferta presentada en el proceso licitatorio de referencia, además que cumple con todos los requisitos sustanciales y en presentarse en fecha y hora establecidas para el Acto de Apertura por lo que se procedió a la Evaluación de los documentos presentados en dicho Acto, y una vez observados minuciosamente tal legajo y cumpliendo con todos los requerimientos sustanciales y formales del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la adjudicación de la misma, y que de acuerdo a los antecedentes del SICP no hubo consultas desde el inicio del proceso, que si bien conocemos lo contemplado sobre los plazos establecido en la norma para la interposición del recurso de protesta, establecidos en los Art. 79 y 81 de la Ley 2051/03, no se ha cumplido con el plazo de la normativa, al respecto mencionamos, que la contratación de un profesional para el área de **SERVICIOS EN PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS** es urgente y de vital importancia para la institución sabiendo que será el encargado de: Inspeccionar las obras realizadas con fondos de la Institución, Realizar visitas periódicas a los edificios de la Institución y asentar las novedades en el Libro de Supervisión habilitado para el efecto, Controlar en forma efectiva el buen uso del anticipo entregado a los contratistas de obras civiles, Cuando la fiscalización, durante la ejecución de las obras y hasta la recepción definitiva de la misma, advirtiere vicios de construcción, dispondrá que el contratista proceda a demolerlas o corregir los defectos observados y le concederá un plazo prudencial para la realización, Comprobar periódicamente la calidad de los materiales, mano de obra y de los equipos que serán empleados en la obra, Garantizar la buena calidad de los trabajos ejecutados, Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas de los contratos de obras, Responder, en el plazo que le sea indicado, cualquier solicitud de provisión de informes, documentos o requerimientos que la Institución le realice sobre cuestiones inherentes a los trabajos fiscalizados, La provisión de las mismas serán entregados a los 5 días a partir de la recepción de la orden de compra y/o contrato, además estar a disposición todos los días hábiles, así como en horarios y días no hábiles si se presentasen casos de urgencias o situaciones que ameriten su presencia y debido a la naturaleza y urgencia institucional y la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución y en base a lo expuesto en la Nota al Director (Nota de premura) aclaramos los motivos por el cual se firmó el Contrato antes del plazo requerido. Cumplimos en justificar la firma del contrato, con los motivos expresados más arriba. Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los dos días del mes de junio de 2022

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO U.O.C.

C.P. Jorge A. Sanabria S.
Encargado de U.O.C.
Gobernación de San Pedro

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com